UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento Trabajo Social y Servicios Sociales

CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

24/07/2026

CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS ASOCIADAS AL DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES APROBADA EN CONSEJO ORDINARIO DE DEPARTAMENTO CELEBRADO EL 21 DE JULIO DE 2026

El Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada convoca una serie de ayudas dirigidas a potenciar las publicaciones científicas de aquellas personas que son miembros del citado departamento.

Las **condiciones** para poder concurrir a la convocatoria son las siguientes:

- Financiación de publicaciones científicas relacionadas explícitamente con el ámbito de conocimiento del Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Serán susceptibles de financiación las correcciones de estilo una vez que el texto haya sido aceptado por la revista o editorial.
- No se financian traducciones, diseño gráfico, impresión ni envío de ejemplares.
- No se financian publicaciones con autoría única.
- No se financian publicaciones que hayan obtenido una financiación al 100% por otro organismo, institución o entidad, incluida la propia Universidad de Granada. Sin embargo, sí se contempla la cofinanciación en el porcentaje correspondiente.
- La persona solicitante debe tener un vínculo laboral con el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales en el momento de solicitud de la ayuda.
- La convocatoria tiene carácter anual y su cuantía será aprobada en consejo de departamento, previa propuesta de la Comisión Económica y de Infraestructuras del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- La convocatoria será publicada en la página web del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Plazo y presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud para poder concurrir a esta convocatoria es del 14 de septiembre al 5 de noviembre de 2026. La solicitud, conforme al siguiente formulario , se presentará por Sede Electrónica mediante solicitud genérica dirigida al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Cuantía:

La cuantía en esta convocatoria asciende a 1500 euros, financiándose un máximo de 3 propuestas. La asignación económica a cada una de estas aportaciones será proporcional a la puntuación obtenida.

Criterios de valoración de las solicitudes:

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Investigación y Formación Complementaria del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, atendiendo a los siguientes criterios:

- El interés y calidad científica de la publicación, según informe detallado en el formulario de solicitud.
  - Publicaciones en revistas científicas indexadas en primer y segundo cuartil JCR o SJR: 10 puntos
  - Libros, manuales o monográficos publicados en editoriales incluidas en el primer y segundo cuartil de SPI: 10 puntos
  - Publicaciones en revistas científicas indexadas en tercer y cuarto cuartil JCR o SJR: 8 puntos
  - Libros, manuales o monográficos publicados en editoriales incluidas en el tercer y cuarto cuartil de SPI: 8 puntos
  - Publicaciones en revistas científicas incluidas en otras bases de datos o libros, manuales o monográficos publicados en otras editoriales: 5 puntos
- Número de personas participantes en la publicación que son miembros del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
  - 10 o más personas con vinculación al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales: 10 puntos
  - Entre 5 y 9 personas con vinculación al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales: 5 puntos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

    - Entre 2 y 4 personas con vinculación al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales: 3 puntos
- Cofinanciación. Las solicitudes que cuenten con cofinanciación, al entender que su publicación es más viable, recibirán 5 puntos.
- En caso de concurrir varias solicitudes y que no haya disponibilidad presupuestaria, se dará prioridad a quien no haya concurrido a este tipo de ayuda con anterioridad.

Obligaciones asociadas a la ayuda:

Las personas que reciban una ayuda en el marco de la convocatoria para la financiación de publicaciones científicas deberán:

- En el texto de la publicación financiada se deberá mencionar el apoyo económico recibido por parte del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Emitir un informe de gastos asociados a la ayuda recibida, anexando la publicación, que se remitirá por Sede Electrónica mediante solicitud genérica dirigida al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Copyright© 2026 Universidad de Granada